



CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA_SIPOT

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique	1 0.5	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar a un documento con las atribuciones, responsabilidades y/ofunciones específicas de cada puesto o cargo. No al Reglamento interno de la Institución.

Art. 70 - Fracción III. Facultades de cada Área

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. En este caso, la fecha de validación es anterior a la de actualización. Deberá modificarla.

Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Denominación del Área o Unidad responsable. Se pondrá entre paréntesis el nombre del documento que en su caso regule la actividad del sujeto obligado: reglamento interior / manual de organización / otro	1 0.5	Observación	La información está incompleta. Hace falta poner entre parentesis el nombre del documento que en su caso regule la actividad del sujeto obligado: reglamento interior / manual de organización / otro

Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	1 0	Observación	Deberá publicar la descripción breve y clara de cada objetivo

Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 12. Metas programadas	1 0.5		

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1 0	Observación	Deberá publicar la denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado).
Criterio 11. Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1 0	Observación	Si no cuenta con sistemas de compensación deberá especificarlo en el apartado de nota. No puede dejar una columna en blanco sin una justificación, de lo contrario deberá publicar la información.
Criterio 12. Gratificaciones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1 0	Observación	Si no cuenta con gratificaciones deberá especificarlo en el apartado de nota. No puede dejar una columna en blanco sin una justificación, de lo contrario deberá publicar la información.
Criterio 13. Primas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1 0	Observación	Si no cuenta con primas deberá especificarlo en el apartado de nota. No puede dejar una columna en blanco sin una justificación, de lo contrario deberá publicar la información.
Criterio 14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1 0	Observación	Si no cuenta con comisiones deberá especificarlo en el apartado de nota. No puede dejar una columna en blanco sin una justificación, de lo contrario deberá publicar la información.
Criterio 15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1 0	Observación	Si no cuenta con dietas deberá especificarlo en el apartado de nota. No puede dejar una columna en blanco sin una justificación, de lo contrario deberá publicar la información.
Criterio 16. Bonos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1 0	Observación	Si no cuenta con bonos deberá especificarlo en el apartado de nota. No puede dejar una columna en blanco sin una justificación, de lo contrario deberá publicar la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 17. Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Si no cuenta con estímulos deberá especificarlo en el apartado de nota. No puede dejar una columna en blanco sin una justificación, de lo contrario deberá publicar la información.
Criterio 18. Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Si no cuenta con apoyos económicos deberá especificarlo en el apartado de nota. No puede dejar una columna en blanco sin una justificación, de lo contrario deberá publicar la información.
Criterio 19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Si no cuenta con prestaciones económicas y/o en especie deberá especificarlo en el apartado de nota. No puede dejar una columna en blanco sin una justificación, de lo contrario deberá publicar la información.
Criterio 20. Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Si no cuenta con otro tipo de percepción deberá especificarlo en el apartado de nota. No puede dejar una columna en blanco sin una justificación, de lo contrario deberá publicar la información.
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0	Observación	Deberá publicar la denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado).
Criterio 23. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información correspondiente a este criterio. No podrá dejarlo en blanco.
Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0	Observación	La persona que sale de comisión deberá entregar un informe de comisión y será ese el que se escanó y publique, no las hojas de comisión. Además el hipervínculo nos deberá llevar en específico al documento de la comisión que estamos revisando, no al REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
Criterio 25. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar en específico al documento de la comisión que estamos revisando, no a un PDF con todos los informes (u hojas de comisión).
Criterio 27. Ejercicio	1	0	Observación	Este criterio deberá ser publicado aunque no cuente con partidas asignadas para gastos de representación.
Criterio 28. Periodo que se reporta	1	0	Observación	Este criterio deberá ser publicado aunque no cuente con partidas asignadas para gastos de representación.
Criterio 54. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información deberá estar actualizada al periodo enero - marzo de 2017 y solo aparece información del Ejercicio 2016.
Criterio 55. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información no está actualizada. Solo se conserva la información de 2016, pero no la del ejercicio en curso en ninguna de las dos plataformas.

Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	En el portal del sujeto obligado solo aparece cargado uno de los dos formatos. Falta el formato 10b.
--	---	-----	-------------	--

Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 6. Número de contrato	1	0	Observación	Deberá publicar el número de contrato de cada trabajador registrado en esta fracción.
Criterio 7. Hipervínculo al contrato correspondiente	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo que nos lleve específicamente al contrato de cada trabajador registrado en esta fracción.
Criterio 14. Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Debera requisitar el registro correspondiente a los ejercicios que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información. Por lo tanto este criterio es necesario que se coloque.
Criterio 2. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], empleado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	1	0	Observación	Deberá fundamentar los motivos por los que no cuenta la información. A continuación le presento un ejemplo: "Los servidores públicos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, no otorgaron su consentimiento informado, expreso, previo y por escrito para publicar la versión pública de sus declaraciones de situación patrimonial, siendo facultad de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental recibir, registrar y administrar las declaraciones patrimoniales de los servidores de la administración pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca."
Criterio 3. Clave o nivel del puesto [(en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Remitase a la observación del criterio 2 de esta fracción. La justificación, cuando es adecuada, aplica a todos los criterios sustantivos de la fracción.
Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Remitase a la observación del criterio 2 de esta fracción. La justificación, cuando es adecuada, aplica a todos los criterios sustantivos de la fracción.
Criterio 5. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0	Observación	Remitase a la observación del criterio 2 de esta fracción. La justificación, cuando es adecuada, aplica a todos los criterios sustantivos de la fracción.
Criterio 6. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0	Observación	Remitase a la observación del criterio 2 de esta fracción. La justificación, cuando es adecuada, aplica a todos los criterios sustantivos de la fracción.
Criterio 7. Nombre completo del/la servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Remitase a la observación del criterio 2 de esta fracción. La justificación, cuando es adecuada, aplica a todos los criterios sustantivos de la fracción.
Criterio 8. Modalidad de la Declaración de Situación Patrimonial: inicio / modificación / conclusión	1	0	Observación	Remitase a la observación del criterio 2 de esta fracción. La justificación, cuando es adecuada, aplica a todos los criterios sustantivos de la fracción.
Criterio 9. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes	1	0	Observación	Remitase a la observación del criterio 2 de esta fracción. La justificación, cuando es adecuada, aplica a todos los criterios sustantivos de la fracción.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0		



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0		
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016 y 2017. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. La información debe estar en ambas plataformas.
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Aunque justifique la fracción, deberá publicar la información correspondiente a este criterio.

Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 5. Leyenda que indique que se reciben solicitudes de información pública. Ejemplo: "Se reciben solicitudes de información pública respecto a <<sujeito obligado>>, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante el personal habilitado que las capturará en el sistema electrónico de solicitudes; o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional"	1	0	Observación	Deberá publicar la leyenda que indica el criterio.
Criterio 6. Hipervínculo a la dirección electrónica del Sistema de solicitudes de acceso a la información	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar es al portal del Sistema INFOMEX (http://oaxaca.infomex.org.mx/) o al del SISAI (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi)
Criterio 7. Nombres completos del responsable de la Unidad de Transparencia y del personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), los cuales deberán guardar correspondencia con los publicados en la fracción VII (directorio)	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, el nombre completo del personal habilitado.
Criterio 8. Cargo o puesto que ocupan el(la) responsable de la Unidad de Transparencia y el personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General en el sujeto obligado	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, el cargo o puesto que ocupa el personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General en el sujeto obligado
Criterio 9. Cargo y/o función que desempeña el personal asignado en la Unidad de Transparencia	1	0.5	Observación	Hacen falta los datos del personal habilitado.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Salario bruto mensual	1	0	Observación	Deberá publicar la información que corresponde a este criterio o en el apartado de nota redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué lo deja en blanco.
Criterio 9. Salario neto mensual	1	0	Observación	Deberá publicar la información que corresponde a este criterio o en el apartado de nota redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué lo deja en blanco.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 10. Fecha de publicación del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información que corresponde a este criterio o en el apartado de nota redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué lo deja en blanco.
Criterio 11. Hipervínculo al documento de la convocatoria, invitación y/o aviso en el que se indique la información necesaria para participar, entre otra: funciones a realizar, perfil del puesto, requisitos para participar, documentación solicitada, cómo y dónde registrarse, fases y fechas del proceso de selección, guías para evaluaciones	1	0	Observación	Deberá publicar la información que corresponde a este criterio o en el apartado de nota redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué lo deja en blanco.
Criterio 15. Hipervínculo a la versión pública del acta o documento que asigne al(a) ganador(a)	1	0	Observación	Deberá publicar la información que corresponde a este criterio o en el apartado de nota redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué lo deja en blanco.

Art. 70 - Fracción XV. Programas sociales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Ejercicio	1	0	Observación	Debera requisitar el registro correspondiente a los ejercicios que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información. Por lo tanto este criterio es necesario que se coloque.
Criterio 60. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 61. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la falta de información de los criterios sustantivos.
Criterio 63. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la falta de información de los criterios sustantivos.

Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 7. Denominación del contrato convenio, o documento que regule las relaciones laborales	1	0	Observación	Deberá publicar la información que corresponde a este criterio o en el apartado de nota redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué lo deja en blanco.
Criterio 8. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o en su caso, publicación en el DOF, gaceta u órgano de difusión oficial, en su caso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información que corresponde a este criterio o en el apartado de nota redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué lo deja en blanco.
Criterio 9. Fecha de última modificación, en su caso, y con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información que corresponde a este criterio o en el apartado de nota redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué lo deja en blanco.
Criterio 10. Hipervínculo al documento completo	1	0	Observación	Deberá publicar la información que corresponde a este criterio o en el apartado de nota redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué lo deja en blanco.
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Con respecto al formato XVI b, deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015, 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. Aunque se justifique, debe subir un registro por cada ejercicio que la tabla le pide.

Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.
---	---	---	-------------	--

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 5. Modalidad del servicio (presencial o en línea)	1	0.5	Observación	El servicio también puede ser presencial.
Criterio 14. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0.5	Observación	Especificar que es gratuito.
Criterio 15. Lugares donde se efectúa el pago	1	0.5	Observación	Especificar, en su caso.

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 16. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0	Observación	Especificar que es gratuito.
Criterio 17. Lugares donde se efectúa el pago	1	0	Observación	Deberá publicar la información o deberá justificar por qué deja en blanco este criterio. Haciendo referencia a que es gratuito.
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Dos de los formatos no tienen los ejercicios 2015. y uno de ellos no tiene el ejercicio 2017. Deberá complementar la información.

Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Este criterio es obligatorio y llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 10. Tipo de servicio	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 12. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos	1	0	Observación	Este criterio se refiere a si es ½ plana (periódico); 1/4 plana (periódico), etc.
Criterio 18. Objetivo de comunicación	1	0	Observación	Deberá especificar el objetivo de comunicación de la campaña emitida.
Criterio 20. Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 21. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 23. Ámbito geográfico de cobertura, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 24. Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 25. Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 26. Sexo	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 27. Lugar de residencia	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 28. Nivel educativo	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 29. Grupo de edad	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 30. Nivel socioeconómico	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 47. Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 48. Número o referencia de identificación del contrato	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 49. Objeto del contrato	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 50. Hipervínculo al contrato firmado	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 51. Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 52. Monto total del contrato	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 53. Monto pagado al periodo publicado	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 54. Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 55. Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 56. Número de factura	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 57. Hipervínculo a la factura	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 58. Ejercicio	1	0	Observación	Este criterio es obligatorio y llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 86. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Formato 23b, falta ejercicio 2017. En los formatos en los que justifica la falta de información debe incluir los registros de todos los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 87. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	Solo el formato 23b tiene esta información.

Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 13. Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio

Art. 70 - Fracción XXV. Dictámenes estados financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá poner el ejercicio en el que le realizaron esta auditoría.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual; en su caso, 15 días hábiles después de que el Contador Público Independiente entregue una dictaminación especial	1	0.5	Observación	Falta publicar la información correspondiente al ejercicio 2016, que en este caso, sería la información actualizada.
Criterio 11. La información pública deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Falta publicar la información correspondiente al ejercicio 2016, que en este caso, sería la información actualizada.
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Falta publicar la información correspondiente al ejercicio 2016. Deberá publicarla.

Art. 70 - Fracción XXVI. Personas físicas o morales a quienes se asigne recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
Criterio 3. Ámbito de aplicación, función o destino del recurso público: Educación / Salud / Cultura / Desarrollo social / Economía / Protección del medio ambiente / Otro (especificar)	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
Criterio 4. Fecha en la que el sujeto obligado firmó el documento que autoriza la asignación o permite la entrega de recursos al/los particulares, publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
Criterio 5. Hipervínculo al convenio, acuerdo, decreto o convocatoria oficial. En su caso, señalar que no se emitió convocatoria alguna. Cuando se trate de sindicatos, se publicará un hipervínculo al convenio o acuerdo concertado con la representación sindical	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

<p>Critero 6. Denominación, en su caso, de la partida presupuestal que dio origen a los recursos que se entregaron</p>	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
<p>Critero 7. Total de presupuesto otorgado a la partida presupuestal antes mencionada, en su caso</p>	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
<p>Critero 8. Unidad administrativa responsable del otorgamiento (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos del sujeto obligado, si así corresponde)</p>	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
<p>Critero 9. Fundamento jurídico (artículo, fracción, lineamiento, o lo que corresponda) que sustenta la asignación o permiso para usar recursos públicos</p>	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
<p>Critero 10. Personería jurídica: Persona física / Persona moral</p>	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
<p>Critero 11. Clasificación de la persona moral: Sociedad mercantil / Sociedad / Asociación civil / Sociedad cooperativa de producción / Institución de crédito / Institución de seguros y fianzas / Almacén general de depósito / Arrendadora financiera / Unión de crédito y sociedad de inversión de capitales / Organismo descentralizado que comercializa bienes o servicios / Fideicomiso con actividades empresariales / Institución de asistencia o de beneficencia / Asociación deportiva / Asociación religiosa / Donataria autorizada / Asociación patronal / Sindicato / Cámara de comercio e industria / Asociación o sociedad civil de enseñanza de investigación científica o tecnológica / Sociedad cooperativa de consumo / Institución o sociedad civil que administren fondos o cajas de ahorro / Asociaciones de padres de familia / Asociación civil de colonos o que administren inmuebles en condominio / Agrupación agrícola / Agrupación ganadera / Agrupación pesquera / Agrupación silvícola / Asociación civil y sociedad de responsabilidad limitada / Asociación o sociedad civil autorizada para recibir donativos / Sociedad de gestión colectiva constituida conforme a la Ley Federal de Derecho de Autor / Asociación o sociedad civil que otorgue becas conforme al artículo 83 Ley del Impuesto Sobre la Renta / Sociedad y asociación civil dedicada a la investigación o preservación de la flora o fauna silvestre, reproducción de especies en peligro de extinción y conservación de su hábitat / Partido político / Asociación política legalmente reconocida</p>	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
<p>Critero 12. Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) del beneficiario (persona física) o denominación y/o razón social (persona moral, organización civil o sindicato) de la persona que recibió los recursos</p>	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 13. Monto total y/o recurso público que se permitió o permitirá usar	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
Criterio 14. Monto por entregarse y/o recurso público que se permitirá usar	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
Criterio 15. Periodicidad de entrega de recursos (mensual, trimestral, anual, etcétera, o especificar si fue única)	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
Criterio 16. Fecha en la que se entregó o entregarán los recursos (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
Criterio 17. Hipervínculo a los informes sobre el uso y destino de los recursos que se asignaron o cuyo uso se permitió	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
Criterio 21. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
Criterio 24. La información publicada se organiza mediante el formato 26, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.
Criterio 25. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá requisitar debidamente los formatos. No está cumpliendo con la Ley al solo subirlos. Debe publicar la información o redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué no lo hace.

Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)	1	0	Observación Deberá especificar el objeto con el que se llevó a cabo este acto jurídico que reporta o en su caso, eberá justificar por qué deja en blanco este criterio.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 16. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 17. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio

Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 17. Descripción breve de las razones que justifican su elección	1	0	Observación En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio. Revisar columna F de la hoja Tabla 224037 del formato A de la Fracción XXVIII
Criterio 40. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	1	0	Observación En estos casos, deberá publicar la información o señalar que no se realizaron. No podrá dejar este criterio en blanco.
Criterio 42. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito.	1	0	Observación En estos casos, deberá publicar la información.
Criterio 44. Número de convenio modificadorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó	1	0	Observación En estos casos, deberá publicar la información o señalar que no se realizaron. No podrá dejar este criterio en blanco.
Criterio 45. Objeto del convenio modificadorio	1	0	Observación En estos casos, deberá publicar la información o señalar que no se realizaron. No podrá dejar este criterio en blanco.
Criterio 46. Fecha de firma del convenio modificadorio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación En estos casos, deberá publicar la información o señalar que no se realizaron. No podrá dejar este criterio en blanco.
Criterio 81. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	1	0	Observación En estos casos, deberá publicar la información o señalar que no se realizaron. No podrá dejar este criterio en blanco.
Criterio 84. Se realizaron convenios modificadorios: Sí / No	1	0	Observación En estos casos, deberá publicar la información. No podrá dejar este criterio en blanco.
Criterio 85. Número que le corresponde al(los) convenio(s) modificadorio(s) que recaiga(n) a la contratación	1	0	Observación En estos casos, deberá publicar la información o señalar que no se realizaron. No podrá dejar este criterio en blanco.
Criterio 86. Objeto del convenio	1	0	Observación En estos casos, deberá publicar la información o señalar que no se realizo. No podrá dejar este criterio en blanco.
Criterio 87. Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación En estos casos, deberá publicar la información o señalar que no se realizo. No podrá dejar este criterio en blanco.
Criterio 88. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	1	0	Observación En estos casos, deberá publicar la información o señalar que no se realizo. No podrá dejar este criterio en blanco.
Criterio 92. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	1	0	Observación En estos casos, deberá publicar la información o deberá justificar por qué deja en blanco este criterio.
Criterio 93. Hipervínculo al finiquito	1	0	Observación En estos casos, deberá publicar la información o deberá justificar por qué deja en blanco este criterio.

Art. 70 - Fracción XXIX. Informes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe (mensual, bimestral, trimestral, tetramestral, semestral, anual, sexenal)	1	0.5	Observación Deberá redactarlo de la siguiente manera. (mensual, bimestral, trimestral, tetramestral, semestral, anual, sexenal)



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0	Observación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 14. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1 0	Observación	Este criterio (y todos los criterios adjetivos) es obligatorio, aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es válida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1 0	Observación	Este criterio (y todos los criterios adjetivos) es obligatorio. En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 8. Hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto obligado	1 0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 10. Hipervínculo al Estado financiero del sujeto obligado	1 0.5	Observación	Más de 50 registros tienen este criterio vacío, en estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 20. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados	1 0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio

Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0	Observación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1 0	Observación	Este criterio y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es válida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Observación	Este criterio y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es válida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Este criterio y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.
Criterio 16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Este criterio y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Este criterio y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Este criterio y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.
Criterio 19. La información publicada se organiza mediante el formato 33, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Este criterio y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.
Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Este criterio y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.

Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 7. Monto por grupo de bienes	1	0	Observación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 11. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	El periodo de actualización es semestral.
Criterio 20. Valor catastral o último avalúo del inmueble	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 21. Título por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del Gobierno Federal, las entidades federativas o los municipios, a la fecha de actualización de la información	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 22. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 26. Ejercicio	1	0	Observación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 27. Periodo que se informa	1	0	Observación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada semestre que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 40. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y, en este fracción, el periodo.
Criterio 41. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.
---	---	-----	-------------	--

Art. 70 - Fracción XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 34 . Ejercicio	1	0	Observación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 41. Ejercicio	1	0	Observación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 55. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0		Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es válida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y, en este fracción, el periodo.
Criterio 57. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0		En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Materia de la resolución: Administrativa/Judicial/Laudo	1	0	Observación	Materia de la resolución: Administrativa/Judicial/Laudo. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 9. Hipervínculo a la resolución (versión pública)	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio. Recuerde que solo pide la versión pública.
Criterio 10. Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio

Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 2. Denominación del mecanismo de participación ciudadana	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 3. Fundamento jurídico, en su caso	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 4. Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 5. Alcances del mecanismo de participación ciudadana: Federal/Entidad federativa/Municipal/Delegacional	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 7. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 8. Requisitos de participación	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 9. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 10. Medio de recepción de las propuestas	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 11. Periodo de recepción de las propuestas ciudadanas; especificando fecha de inicio y término, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 12. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 14. Correo electrónico oficial	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 16. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 17. Horario y días de atención	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 18. Resultados	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 19. Número total de participantes	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 20. Respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 27. La información publicada se organiza mediante el formato 37, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.
Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 37. La tabla de aplicabilidad del SO indica que la Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana, SÍ LE APLICA.

Art. 70 - Fracción XXXVIII. Programas ofrecidos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es válida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y, en este fracción, el periodo.
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Número de sesión (por ej. Primera sesión ordinaria/ Primera sesión extraordinaria)	1	0	Observación	En este caso que publica N/D, en el apartado de nota deberá justificar por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 4. Fecha de la sesión con el formato día/mes/año (por ej. 29/Mayo/2016)	1	0	Observación	En este caso que publica N/D, en el apartado de nota deberá justificar por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 5. Folio de la solicitud de acceso a la información	1	0	Observación	En este caso que publica N/D, en el apartado de nota deberá justificar por qué no está disponible la información en este momento.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 6. Número o clave de acuerdo del Comité (por ej. 001/SCT-29-01/2016)	1	0	Observación	En este caso que publica N/D, en el apartado de nota deberá justificar por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 7. Área(s) que presenta(n) la propuesta	1	0	Observación	En este caso que publica N/D, en el apartado de nota deberá justificar por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 14. Fecha de la resolución y/o acta	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta,	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 24. Hipervínculo al acta de la sesión	1	0		En estos casos, deberá publicar el hipervínculo de la sesión o sesiones que ya se realizaron o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	El formato 39d no tiene requisitado este criterio.
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Junio/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Julio/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XL. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 5. Ejercicio	1	0	Observación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	El formato 40 b no tiene requisitado este criterio. Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es válida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Ninguno de los dos formatos tiene requisitado este criterio. En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XLI. Estudios pagados con recursos públicos

Criterio Valoración Tipo Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Hipervínculo a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con el fin de elaborar los estudios. En caso de que no se haya celebrado alguno, especificarlo mediante leyenda fundamentada y motivada	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo que se solicita o en su defecto, justificar en el apartado de nota por que no incluye este criterio.
Criterio 14. Ejercicio	1	0		Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 37. Número de edición para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro	1	0		
Criterio 41. Ejercicio	1	0	Observación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información que correspondiente al ejercicio 2015, 2016 y 2017. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o poseen(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.
Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Hipervínculo al sitio en Internet donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los sujetos obligados, así como el monto de la porción de su pensión que reciben directamente del Estado Mexicano	1	0	Observación	En el caso del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, deberán colocar el hipervínculo que nos envíe al portal electrónico de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca (http://www.pensiones.oaxaca.gob.mx/).
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 8. Destino de los ingresos recibidos (hipervínculo a los informes de avance trimestral u homólogos en donde se especifique el destino de los recursos)	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo correspondiente o en su defecto publicar en el apartado de nota justificar y fundamentar la ausencia de información.
Criterio 9. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los responsables de recibir los ingresos	1	0	Observación	El sujeto obligado no cargo el formato, por lo tanto no existe la información en el SIPOT.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 10. Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de recibir los ingresos	1	0	Observación	El sujeto obligado no cargo el formato, por lo tanto no existe la información en el SIPOT.
Criterio 11. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los responsables de administrar los ingresos	1	0	Observación	El sujeto obligado no cargo el formato, por lo tanto no existe la información en el SIPOT.
Criterio 12. Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de administrar los recursos	1	0	Observación	El sujeto obligado no cargo el formato, por lo tanto no existe la información en el SIPOT.
Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de ejercer los ingresos	1	0	Observación	El sujeto obligado no cargo el formato, por lo tanto no existe la información en el SIPOT.
Criterio 14. Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de ejercerlos	1	0	Observación	El sujeto obligado no cargo el formato, por lo tanto no existe la información en el SIPOT.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La evaluación de estos criterios contempla los dos formatos. Ante la ausencia, sin justificación, de uno solo puede obtener el 50% de la evaluación.
Criterio 16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La evaluación de estos criterios contempla los dos formatos. Ante la ausencia, sin justificación, de uno solo puede obtener el 50% de la evaluación.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y dos anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La evaluación de estos criterios contempla los dos formatos. Ante la ausencia, sin justificación, de uno solo puede obtener el 50% de la evaluación.
Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	La evaluación de estos criterios contempla los dos formatos. Ante la ausencia, sin justificación, de uno solo puede obtener el 50% de la evaluación.
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	La evaluación de estos criterios contempla los dos formatos. Ante la ausencia, sin justificación, de uno solo puede obtener el 50% de la evaluación.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	La evaluación de estos criterios contempla los dos formatos. Ante la ausencia, sin justificación, de uno solo puede obtener el 50% de la evaluación.
Criterio 21. La información publicada se organiza mediante los formatos 43a y 43b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Observación	La evaluación de estos criterios contempla los dos formatos. Ante la ausencia, sin justificación, de uno solo puede obtener el 50% de la evaluación.
Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Observación	La evaluación de estos criterios contempla los dos formatos. Ante la ausencia, sin justificación, de uno solo puede obtener el 50% de la evaluación.

Art. 70 - Fracción XLIV. Donaciones en dinero o en especie

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Ejercicio	1	0	Observación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 26. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente a los dos semestres del ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 27. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.
Criterio 29. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.

Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Catálogo de disposición documental	1	0		

Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 7. Temática de las preguntas frecuentes, por ejemplo: ejercicio de recursos públicos; regulatorio, actos de gobierno, relación con la sociedad, organización interna, programático, informes, programas, atención a la ciudadanía; evaluaciones, estudios	1	0	Observación	Deberá publicar la información de este formato o justificar, motivar y fundamentar por qué no la brinda.
Criterio 8. Planteamiento de las preguntas frecuentes	1	0	Observación	Deberá publicar la información de este formato o justificar, motivar y fundamentar por qué no la brinda.
Criterio 9. Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas	1	0	Observación	Deberá publicar la información de este formato o justificar, motivar y fundamentar por qué no la brinda.
Criterio 10. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)	1	0	Observación	Deberá publicar la información de este formato o justificar, motivar y fundamentar por qué no la brinda.
Criterio 11. Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar la información de este formato o justificar, motivar y fundamentar por qué no la brinda.
Criterio 12. Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso)	1	0	Observación	Deberá publicar la información de este formato o justificar, motivar y fundamentar por qué no la brinda.

Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes	1	0	Observación	El hipervínculo está roto, es decir, nos manda a lo siguiente: Not Found [CFN #0005]
Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar la información y colocar el hipervínculo correspondiente.
Criterio 9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Art. 71 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Leyenda: "La publicación y actualización de la información está a cargo de <<sujeto obligado>>."	1	0	Observación	Deberá publicar la siguiente leyenda: "La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca".

Art. 71 - Fracción I - Inciso G. Disposiciones administrativas

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 1g_Art_71_Fr_Ig y sí le corresponde.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 1g_Art_71_Fr_Ig y sí le corresponde.
Criterio 3. Tipo de disposición: Acuerdo/Norma Oficial Mexicana (NOM)/Circular/Formato/Instructivo/Directiva/Otra disposición general)	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 1g_Art_71_Fr_Ig y sí le corresponde.
Criterio 4. Denominación de la disposición	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 1g_Art_71_Fr_Ig y sí le corresponde.
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 1g_Art_71_Fr_Ig y sí le corresponde.
Criterio 6. Fecha de última modificación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 1g_Art_71_Fr_Ig y sí le corresponde.
Criterio 7. En los casos que así corresponda, señalar la vigencia de las disposiciones generales, especificando fecha de inicio y término de la misma en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 1g_Art_71_Fr_Ig y sí le corresponde.
Criterio 8. Hipervínculo al documento completo	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 1g_Art_71_Fr_Ig y sí le corresponde.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 1g_Art_71_Fr_Ig y sí le corresponde.
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 1g_Art_71_Fr_Ig y sí le corresponde.
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 1g_Art_71_Fr_Ig y sí le corresponde.
Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 1g_Art_71_Fr_Ig y sí le corresponde.
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 1g_Art_71_Fr_Ig y sí le corresponde.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 1g_Art_71_Fr_Ig y sí le corresponde.
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 1g, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 1g_Art_71_Fr_Ig y sí le corresponde.
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	No aparece cargado el formato 1g_Art_71_Fr_Ig y sí le corresponde.

Art. 80.1. Listados con información de interés público

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0		

Art. 80.2. Catálogos de información por sujeto obligado

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	--	------	---



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 1. Ejercicio	1	0		
Art. 81. Personas físicas o morales a las que se permitió el uso de recursos públicos				
	Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0		